

con el ymposte el Vestuario que se co-  
biere debiendo a costa de la justicia, y recibiendo  
que compongan el Ayuntamiento, y en  
su defecto comparecieren a mi presencia  
los dos mas antiguos que hubiere en el  
con aprehensimiento que deno obedeciendo  
prontamente partira' auxilio militar a  
conducirlos a su costa: Lo mismo or-  
dinaré Vm. con la mayor brevedad es-  
pacion el vecindario que se ha pedido  
vasos robar, y formalidades que previe-  
ne el despacho comunicado sobre este par-  
ticular.

Dios C<sup>o</sup> a Vm. m. a. El Encargado  
Febrero 17 de 1753.

Alh. de la Fund. de  
D. Diego Man.  
Guzman

Rev. Consejo suñicia y Reg<sup>to</sup>. de la V. de León

